

CERTIFICADO DE ESQUEMA DE AUTORREGULACIÓN VINCULANTE

FR11PDP2

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), Organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), certifica que el Esquema de Autorregulación Vinculante de:

VALUACIONES ACTUARIALES DEL SUR, S.C.

Homero 534, Int. 204, Col. Polanco Chapultepec, C.P. 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

Cumple con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales y normativa aplicable en materia de protección de datos personales.



Con el siguiente alcance Total

El tratamiento de los datos personales como responsable y encargado en los procesos de administración, operaciones de planes de gastos médicos mayores, programas de beneficios y valuaciones actuariales, y el proceso de administración del personal, con base en el inventario de datos personales de Valuaciones Actuariales del Sur, S.C. en cumplimiento con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, además de los deberes de seguridad y confidencialidad y las obligaciones establecidas en la Ley.



Vigencia: 2 años

Fecha de emisión: 10 de enero de 2025

Fecha de expiración: 09 de enero de 2027

Certificado desde: 24 de octubre de 2016



CERTIFICADO:
REA.EA.01.2015.-01/15
-NYCE-CPDP-009



Carlos Manuel Pérez Munguía
Director General

Número de seguridad: 824D459DB86C081158129D789AA55B1F

El presente certificado es propiedad de NYCE y deberá ser entregado de inmediato bajo solicitud expresa, de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual "Licencia de uso de la Marca NYCE™". Se puede consultar la autenticidad del certificado en línea visitando www.nyce.org.mx o contactando directamente al departamento de Certificación de TI.

Los apéndices adjuntos al certificado forman parte integral del mismo y deben ser leídos como un solo documento. El presente certificado es válido siempre que se cumpla de manera permanente con los requisitos bajo los cuales se obtuvo, salvo suspensión o retiro notificado en tiempo por NYCE